



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7358/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7358 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: "Fecha en que desaparece el departamento de enfermería del organigrama institucional y copia del acuerdo de consejo directivo del ISSS que lo aprueba, copia de reglamento interno del ISSS, copia de la ley orgánica del ISSS"; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS manifestó que en base al histórico de documentación de cambio organizacional en el ISSS, se encontró que con fecha: 23/Abril 2015 el Consejo Directivo aprobó el acuerdo REF: ACD. # 2015-0458-ABR y durante este acto desaparece el Departamento de Enfermería del Organigrama, por lo que se adjunta el documento.

Por otro lado, la información correspondiente a la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del ISSS se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del ISSS, ya que son información oficiosa y se pueden consultar a través de los siguientes enlaces:

Ley del Seguro Social: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/304187/download>
Reglamento interno de trabajo: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/8433/download>

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 10, 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

